

JUNTA ELECTORAL de la FTM

ACTA Nº 15

6 de noviembre de 2020

Siendo las 16:30 horas del día 6 de noviembre de 2020, reunidos los miembros de la Junta Electoral a convocatoria del Presidente, intervienen:

- D. Antonio García Gómez, Presidente.
- D. Luis Manuel Elías Calvo, Vocal.
- D. Carlos Fernández-Ventura, Secretario.

Interviene, asimismo, D. Francisco José Vispo Peiteado, en su calidad de Asesor Jurídico de la Junta Electoral.

Los miembros de la Junta Electoral están conformes en reunirse en este momento para tratar los puntos propuestos por el Sr. Presidente como

Orden del Día:

1.- Decisiones a tomar sobre la propuesta de reunión realizada por el Presidente en funciones de la Federación de Tenis de Madrid.

Los miembros aceptan tratar el punto del Orden del Día propuesto y, existiendo, por tanto, quórum suficiente, el Presidente declara la Junta válidamente constituida y, acto seguido, se proceden a analizar los referidos puntos del orden del día.

El Presidente toma la palabra haciendo una somera referencia a los hechos concurrentes:

Antecedentes:

- Por medio de carta remitida el 4 de noviembre de 2020, el Presidente en funciones de la FTM ha propuesto a esta Junta Electoral la celebración de una reunión con la finalidad de “*buscar un punto de encuentro entre la Junta Directiva en funciones de la FTM y el órgano electoral*” sobre “*la situación de bloqueo del proceso electoral*”, proponiendo a tal fin fecha y hora.

En base a los antecedentes de hecho referidos y al asesoramiento recibido del Sr. Vispo, los miembros de la Junta Electoral, realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES

- En primer lugar, es necesario advertir que para que la aprobación del censo provisional por parte de esta Junta Electoral tenga lugar deben darse una serie de requisitos expresamente exigidos por el Reglamento Electoral, norma a la que se debe sujetar en todo momento este órgano.
- En consecuencia con lo anterior, dichos requisitos no pueden ser objeto de dispensa alguna por parte de la Junta Electoral, para la que son indisponibles.

- No obstante, los miembros de esta Junta no encuentran impedimento alguno en el mantenimiento de una reunión como la propuesta, siempre y cuando esté orientada a determinar la manera en que debe tener lugar el cumplimiento de los requisitos antes referidos.
- Que, asimismo, y en base a los razonamientos jurídicos de la reciente resolución NC 34/20, de la Comisión Jurídica del Deporte, considera esta Junta Electoral que el contenido de la meritada reunión deberá ser recogida por medio de acta.
- Que, dadas las actuales medidas restrictivas motivadas por la situación de pandemia, se considera oportuno que por parte de esta Junta Electoral acudan únicamente a la reunión en calidad de representantes su Presidente y su Asesor Jurídico, solicitando al Presidente de la FTM que el número de asistentes por su parte no determine el incumplimiento de las medidas anteriormente referidas.
- Que, por último, la fecha y hora propuestas por el Presidente en funciones de la FTM resulta imposible a los representantes de esta Junta Electoral, emplazando al Presidente en funciones de la FTM a la celebración de la reunión el **próximo viernes 13 de noviembre a las 11:00 horas** en las dependencias de la Federación de Tenis de Madrid.

En base a las anteriores consideraciones, se adoptan los siguientes

ACUERDOS

1. Tener por contestada en los términos anteriores la propuesta del Presidente en funciones de la FTM a propósito del mantenimiento de reunión.

Lo que se acuerda por unanimidad de los miembros de la Junta Electoral.

Procédase a publicar la presente Acta en la página web y en el tablón de anuncios de la Federación.

 D. Antonio García Gómez Presidente	 D. Luis Manuel Elías Calvo Vocal	 D. Carlos Fernández-Ventura Secretario
	 Francisco J. Vispo Peiteado Asesor Jurídico	